

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, se resolvió reconstituir la **COMISIÓN PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**
- CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, **MIEMBRO**
- Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**
- Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, **MIEMBRO**
- Ing. Jorge Luis Meysan Briceño, **MIEMBRO**

Que, mediante correo electrónico de fecha 31.DIC.2021, el docente MSc. Jorge Luis Meyzán Briceño comunica a Secretaría General que ostenta el grado académico de MSc., y que su apellido paterno es Meyzán, y no Meysan;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, toda vez que de la parte resolutoria del citado acto administrativo se aprecia que en efecto el apellido paterno del Ing. Jorge Luis Meyzán Briceño, figura erróneamente como Meysan;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0441-2021-UNHEVAL, del 30.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

**SE RESUELVE:**

1º. **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2021, **debiendo quedar como sigue**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1º. **RECONFORMAR** la **COMISIÓN PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**
- CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio, **MIEMBRO**
- Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**
- Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, **MIEMBRO**
- MSc. Jorge Luis Meyzán Briceño, **MIEMBRO**

2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, de fecha 28.DIC.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
VICERECTORA (E)

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-URH-SUAPO  
SUEyC-File-Interesado-Archivo

Mcb